



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente Nº 046/92 del registro de esta
Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramita la presentación efectuada
por el señor Luis Alberto ALBO.

Que en relación al asunto este Organismo ha emitido el
Dictamen F.E. Nº 30 /92, cuyos términos deben considerarse aquí
íntegramente reproducidos.

Que en atención a tales argumentos corresponde se
desestime la aludida denuncia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado
del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le
confiere la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

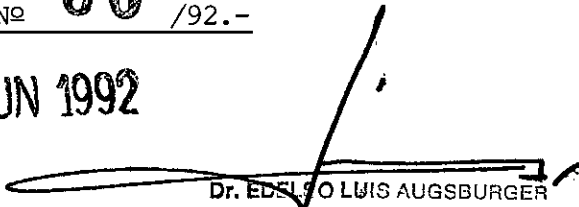
ARTICULO 1º.- Desestimar la denuncia formulada por ante esta Fiscalía de
Estado de la Provincia por el señor Luis Alberto ALBO, por los motivos
explicitados en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º.- Notifíquese al denunciante, haciéndole entrega de copia
autenticada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 30 /92. Cumplido,
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **66** /92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy **25 JUN 1992**


Dr. EDSIGO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur